



Esquema de Contraloría Social 2019

Servicios de Educación Superior y Posgrado
(PPS - E010)



Año 2019

Esquema de Contraloría Social

El proceso de planeación estratégica participativa que llevan a cabo las comunidades académicas de las Instituciones de Educación Superior (IES), es fundamento para realizar, a su vez, el proceso homólogo para el Programa de Servicios de Educación Superior y Posgrado (PPS - E010), por ende, las acciones de Contraloría Social (CS) estarán a cargo de los miembros de los integrantes de los Comités de Contraloría Social y tendrán por objetivo el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, además de vigilar la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.

Asimismo, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) promoverá que la Instancia Ejecutora (IE) beneficiada con el programa difunda las acciones de Contraloría Social a través de su página web institucional, con el propósito de garantizar una amplia participación de profesores, alumnos y personal administrativo, en la vigilancia de los recursos del Programa Federal de desarrollo social, de acuerdo al Esquema de Contraloría Social validado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y diseñado para tales fines, donde estarán descritos los siguientes apartados:

a) Difusión

Las actividades de operación de Contraloría Social (CS) están orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia, las cuales son realizadas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Por otra parte, las actividades de promoción de Contraloría Social se realizarán por los servidores públicos de la Administración Pública Federal de las entidades federativas y los municipios. Estas actividades consisten en la entrega y difusión de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, recopilación de informes, captación y atención a quejas y denuncias, así como seguimiento de los resultados en materia de contraloría social.

La Instancia Normativa responsable de la promoción de la contraloría social realizará la difusión de la información del Programa y de la Contraloría Social a

través de su página de Internet en: <http://cgutyp.sep.gob.mx>, para que la Instancia Ejecutora la consulte y la aplique.

Se solicitará a la IE que, mediante su página de Internet, difunda la información sobre el Programa y sobre la Contraloría Social e inviten a las y los beneficiarios para que de manera abierta tengan acceso a los documentos de Contraloría Social autorizados por la Secretaría de la Función Pública y a Formatos de los Informes de comité para supervisar la debida aplicación de los recursos del Programa.

Será responsabilidad de la IE en proporcionar al Comité, de manera completa y oportuna, la información de documentos y formatos de CS, así como de las actividades de difusión; a través de trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, entre otros, entregados por la IN, a efecto de que realicen las actividades de Contraloría Social.

b) Capacitación y Asesoría

Con el objetivo de llevar a cabo de manera adecuada las actividades de Contraloría Social se brindará capacitación y asesoría a la personal responsable de la Contraloría Social en la IE beneficiada, dicha capacitación estará a cargo de la Instancia Normativa (IN) y se podrá solicitar el apoyo para realizar dicha actividad a la Secretaría de la Función Pública (SFP).

El material de apoyo elaborado por la IN, estará integrado por presentaciones en relación a los procesos y la normatividad de la CS.

El titular de la IE será el encargado de designar mediante oficio al Responsable de Contraloría Social en la IE, siendo el encargado de organizar la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS), para lo cual convocará a una reunión al inicio de la ejecución del programa con los beneficiarios indirectos del mismo, la invitación para participar como integrantes del CCS, la cual deberá de realizarse de manera abierta entre los miembros de la comunidad universitaria.

El Responsable de la CS será el encargado de proporcionar la capacitación y asesoría correspondiente a los integrantes del Comité, para que estos puedan realizar adecuadamente sus actividades, facilitándoles el acceso a la información relacionada con el proyecto apoyado, así como los formatos de Contraloría Social (minuta de reunión, Acta de Registro del Comité de Contraloría Social, Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social, Solicitud de Información, Informe del Comité de Contraloría

Social y Cedula de Quejas y/o Denuncias) para la supervisión de la aplicación de los recursos.

El Comité de Contraloría social realizará el llenado del informe del CS, para posteriormente hacer entrega del mismo al Responsable Institucional de la CS, el cual, es el responsable de la captación del informe del programa, así como revisar su llenado y que el soporte documental esté completo, para posteriormente enviar éstos a la Subdirección de Evaluación de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para su validación y posteriormente realizará su captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la SFP.

El responsable podrá solicitar asesoría vía telefónica, por correo o personalmente a la Subdirección de Evaluación de la Instancia Normativa, al teléfono (0155) 36011610 o al Conmutador: (0155) 36011600 Extensión 67151 o al correo electrónico: stapia@nube.sep.gob.mx

c) Seguimiento

La Instancia Normativa encargada de la operación del programa, supervisará las actividades de promoción y operación de la CS que se realicen al interior de la IE, mediante el seguimiento de los resultados y actividades registradas por la misma institución en el SICS.

Con los resultados de la CS la IE y la IN elaborarán un informe de acciones de mejora, las cuales una vez analizadas, se enviarán a las instancias correspondientes, con la finalidad de tomarlas en cuenta para el próximo ejercicio de la CS.

Por otra parte, el seguimiento de las actividades de Contraloría Social será realizado por la IE beneficiada quien se encargará de supervisar que la promoción interna de la Contraloría Social se establezca de manera oportuna, apoyándose para esta actividad con la elaboración de trípticos, carteles, entre otros, así como mediante el envío de oficios y/o correos electrónicos para invitar a que los beneficiarios se organicen y participen en las actividades por medio de la constitución de Comités de Contraloría Social.

asimismo, se dará seguimiento a los resultados de estas actividades a través del Informe del Comité de Contraloría Social, el cual fue registrado por el Responsable de Contraloría Social de la institución en el SICS.

Cabe señalar que se promoverá el seguimiento de las actividades, los resultados de la Contraloría Social del programa y los mecanismos de las denuncias existentes, las cuales están vinculados entre sí.

d) Actividades de Coordinación

Las actividades de Contraloría Social y dentro del ámbito de sus atribuciones dispuestas en los Lineamientos la Instancia Normativa y/o la Representación Federal podrán convenir con la instancia responsable de ejecutar el programa federal.

La IE será responsable de promover, a través de su página de internet, las acciones de Contraloría Social poniendo a disposición de los beneficiarios el Informe del Comité, así como brindándoles asesoría y capacitación para el control y vigilancia de los recursos que se otorgan a través del programa.

Asimismo, se acordó que la IE deberá proporcionar la información relacionada a la operación del programa y sus actividades de Contraloría Social a la IN de la SEP y reportarla en el SICS de la SFP.

En el caso de presentarse quejas o denuncias por parte de los miembros del Comité de Contraloría Social o Beneficiarios en:

-En la Instancia Ejecutora

Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios instituciones para la atención e investigación de aquellas relacionada con la ejecución y aplicación del programa PPS:

- A través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE), <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
- En línea: Realizar tu denuncia en línea.
- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en

Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

- Vía Telefónica: En el interior de la república al 01800 11 28700 y en la Ciudad de México 20002000.
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía chat: Realiza tu consulta.
- Al correo electrónico o teléfono del Responsable de la Contraloría Social de la Instancia Ejecutora o personalmente con esta persona; asimismo, al recibir la queja o denuncia parte de los beneficiarios del Comité, definirá si es queja o denuncia y una vez hecho el análisis, en caso de queja dar solución y si es denuncia deberá de integrar el expediente respectivo y remitirlo al Órgano Estatal de Control y a su vez a la Coordinación General.

-En la Instancia Normativa

- Correo electrónico especial: quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx, con el objeto de facilitar a los miembros de las comunidades universitarias y población en general, la emisión de preguntas y/o sugerencias o, en su caso, inconformidades sobre el desarrollo de los proyectos apoyados con recursos del Programa de servicios de Educación Superior y Posgrado (PPS).
- Directamente en la Subdirección de Evaluación de la Coordinación General, con la Act. Sonia Tapia García, Subdirectora de Evaluación o con el Lic. María del Consuelo Romero Sánchez, Jefe de Departamento de Evaluación Institucional, en Av. Universidad 1200, 3º piso Sección G, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330; o bien,
- Telefónicamente: Comunicarse al (01 55) 3601 1610 o al Conmutador de la SEP: (0155) 3601-1600, extensiones 67150 ó 67146
- Correos electrónicos personales: stapia@nube.sep.gob.mx o consuelo.romero@nube.sep.gob.mx